



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00568-00
SERVIDUMBRE

Bogotá, D.C., - 6 OCT 2023

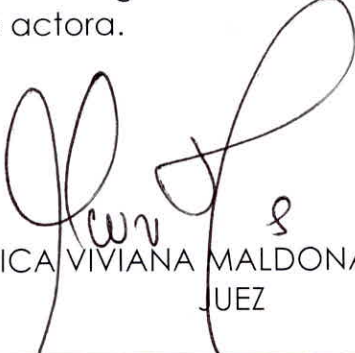
De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el abogado BERNARDO GUILLERMO REVELO VALLEJO; no se posesionó en el término concedido, dado que no reside en la ciudad y es funcionario público, por tales circunstancias, se releva del cargo y designa otro profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Por tanto, se señalan los gastos por única vez la suma de \$300.000,00 Mcte. al Curador Ad-Lítem, que deberá cancelar la parte demandante, a través de depósito judicial y/o directamente al profesional designado, lo cual no constituye honorarios (numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P), atendiendo a la norma vigente en donde indica que los curadores no tendrán derecho a los mismos.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar

De otra parte, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó el abogado ARMANDO DELGADO SANCHEZ, como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 9 OCT 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 147 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria